



dirigiendose a la Alcaldia pregunta si al presentar una moción ha cometido el algun delito; respondiendo el Sr. Alcalde que no, pues está en su derecho el presentarla; responde, acto seguido, el Sr. Montes que se se caso, y a la vista de lo sucedido, cualquiera presenta otra, pues si no "adiós la luz". A tal manifestación del Sr. Montes contestó la Alcaldia que de ello se tomaba nota y que en tal sentido constaría en el Acta.

Agotado el Orden del día, y no habiendo pendiente otros ruegos y preguntas, la Presidencia declaró levantada la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos.

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dió por terminado el Acto, levantándose de todo ello, la presente Acta que cubre el Secretario que da fe.

[Handwritten signatures of the council members and the President, including names like López, Sánchez, and others.]

Acta de la Sesión Extraordinaria del día cinco de Marzo de mil novecientos setenta y siete.

Sres. Asistentes.

Alcalde Presidente:

Sr. Felipe Laporta Lorenzo.

Concejales:

Sr. José Manuel Pérez Navacerrada.

Sr. Mercedes Utañde Vicente.

Sr. Manuel Fernández Jimenez.

Sr. Manuel Olivas de la Mota.

Sr. Francisco Jimenez Esteban.

En San Sebastián de los Reyes a cinco de Marzo de mil novecientos setenta y siete, en la sesión Extraordinaria, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados que constituyen diez de hecho de los doce de derecho que integran la Corporación, habiendo



Sr. Manuel Fernández Amador
 Sr. Domingo Ramírez Moreno
 Sr. Francisco del Campo Herman
 Sr. Agustín Montes Díaz
 Sr. Luciano Saur Rivero.

Intervenor:

Sr. Cristóbal Aragón Sánchez

Secretario en Funciones:

Sr. Angel Juan Rodríguez Cordero.

Los incorporados a la
 sesión los Sres. Concejales
 Sr. Utrando Vicente y Sr. Olivares de la
 Mota durante el trans-
 curso del punto prime-
 ro del orden del día y
 habiéndose obtenido la
 Presidencia del mismo ac-
 to el primer Teniente de

Alcalde, en ausencia del Sr. Alcalde, que se incorporó
 durante el transcurso del punto primero, adoptó los acuer-
 dos que a continuación se expresan:

1.º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la
 Sesión Anterior. Dada lectura por mí, el Secretario,
 al acta correspondiente a la sesión de veinticinco de Fe-
 brero de mil novecientos veinte y siete, la misma se
 aprueba íntegramente por unanimidad.

Ello no obstante y con carácter forzoso a la aproba-
 ción del acta referida, interviene el Concejal Sr.
 del Campo Herman, quien, con la venia de la Pre-
 sidencia, manifiesta que si existe un error jurídico
 municipal, no se explica su inexistencia a las se-
 siones plenarios.

Interviene posteriormente el Sr. Montes Díaz, para
 expresar su deseo de que conste en acta que habiendo
 presentado dos mociones diferentes y habiendo sido de-
 terminadas ambas mociones, sin haber recibido explica-
 ción alguna, considera que en función como Concejal el
 prácticamente inexistente por cuya razón solicita se con-
 sidera desde este momento presentada su dimisión como
 Concejal del Ayuntamiento ante el Excmo. Gobernador
 Civil de la Provincia, dimisión que presentará su for-
 ma ante dicha autoridad en el momento oportuno.

Solicita acto seguido el Sr. Montes autorización para
 ausentarse de la sesión y, una vez aquella otorgada por
 la Presidencia, abandona el salón de sesiones a las



13.00 horas y 35 minutos.

Interviene posteriormente el Concejal Sr. Fernández Armentariz para inquirir si el informe emitido por el Arquitecto Municipal en el expediente relativo al avance de planeamiento formulado por GEFIDOCKS, fue, o no, leído durante el transcurso de la sesión plenaria del día 13 de noviembre de 1976. responde el Sr. Alcalde que, ciertamente, el citado informe fue leído en la Sesión de la Comisión Informativa correspondiente y, también durante el transcurso de la sesión plenaria a que se refiere el Sr. Fernández Armentariz.

Replica el Concejal citado que él considera que el dicho informe no se le dio lectura durante el transcurso de la Sesión plenaria antes citada y, por consiguiente, solicita que así conste.

A continuación el Concejal Sr. Fernández Armentariz se refiere a los sueltos de prensa que el referido avance de planeamiento formulado por GEFIDOCKS ha suscitado, considerando que del examen de tales artículos se deduce una actuación municipal, cuando menos, negligente.

Responde el Sr. Alcalde que el planeamiento de la prensa en relación con el asunto de que se trata es parcial e inexacto, y ello por que desgraciadamente no han bebido de las fuentes genuinas y así la información ofrecida es perfectamente errónea. En cualquier forma no he deseado entablar polémica con la prensa toda vez que de la misma no se hubiere derivado nada útil y, de otro lado, tanto el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la CO. PL. A. CO. del Área como el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia tienen pleno conocimiento del avance formulado por GEFIDOCKS., sin que ninguna de ambas autoridades en cuanto que órganos fiscalizadores de la actividad municipal, haya formulado advertencias de ilegalidad ni suspendido el acuerdo municipal relativo al citado avance; al mismo tiempo deseo precisar que, a fin de informar

a todo el pueblo, se está preparando un dossier completo relativo al tema que tratamos.

No obstante, prosigue el Concejal Sr. Fernández Armeñáriz, si esto continúa adelante me será obligado a presentar mi dimisión ante el Alcalde y Gobernador Civil, ya que puedo ser no entendido pero, desde luego, no soy encubridor de nada malo que se haya realizado y, independientemente de ello, deseo que conste en acta que la moción relativa al avance de planeamiento a que me refiero fue presentada por el Sr. Alcalde en definitiva, conteniendo manifestando el Sr. Fernández Armeñáriz, deseo que el Sr. Alcalde corte este asunto definitivamente de una vez por todas.

A esta última alusión, del Sr. Fernández Armeñáriz, responde el Sr. Alcalde que, efectivamente, el asunto está terminado, más no de manera arbitraria, si no con base en los razonamientos que pueden colegirse de las exigencias señaladas al promotor, inculpidas por el mismo. En tal sentido, continúa el Sr. Alcalde puedo adelantar reiterandome en lo anteriormente expresado que tienen conocimiento exacto y puntual del expediente relativo a la base de planeamiento formulado por GEFIDOCKS. el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la CO. PLR. CO del Área Metropolitana, El Gobernador Civil de la Provincia y el Subjefe Provincial del Movimiento.

Acto seguido interviene de nuevo el Concejal Sr. del Campo Hernan para referirse a la incomparecencia, siendo interrumpido por el Sr. Alcalde que le advierte al referido Concejal que su intervención sería admisible si lo que va a expresar tiene relación con cualquiera de los asuntos incluidos en el orden del día. Responde el Sr. del Campo que, efectivamente su intervención está relacionada con el acta de la sesión anterior y, en tal sentido, manifiesta que desea que por el Secretario de la Corporación se contesten y expliquen los puntos contenidos en el docu-





mento aportado por el Sr. Fernández Armeñandaris en la sesión del día 25 de Febrero, a lo que de inmediato procedo a plena satisfacción del Sr. Concejal colicitante.

Sin más trámites y dilaciones, se procede a continuación a la aprobación del acta de la sesión de 25 de Febrero de 1977.

Nº 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, y de sus bases de ejecución.- Victoria de la Comisión Informativa de Hacienda.- Cada lectura de la Memoria de la Alcaldía Presidencia y del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio de 1977, formado por la Alcaldía Presidencia con la asistencia del Sr. Secretario e Interventor de Fondos de este Ayuntamiento para lo cual se ha tomado como base el anteproyecto general confeccionado por este último, conforme previene el Art. 680 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

" 1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1977, y las bases de ejecución del mismo, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de cinco millones ochocientos mil pesetas, cuyo resumen general por capítulos es el siguiente:

Resumen general por Capítulos

<u>CAPITULOS.</u>	<u>GASTOS</u>	<u>PESETAS.</u>
I	Personal Activo.	48.500.000
II	Material y diversos.	29.016.000
III	Clases Pasivas.	112.000
IV	Deudas.	14.396.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	2.716.000
VI	Extrahordinarios y de capital.	16.060.000
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	100.000



Sumar los gastos.

110.800.000

INGRESOS

Capítulos		Pesetas.
I	Impuestos directos	32.874.000
II	Impuestos indirectos	13.825.000
III	Taxas y otros ingresos.	32.034.000
IV	Subvenciones y participación en ingresos.	29.782.000
V	Ingresos patrimoniales.	1.071.000
VII	Eventuales e imprevistos	1.214.000

Human by Ziegner.

110.800.000

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos del Art. 682 de la Ley de Régimen Local."

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo las quince horas y levantándose de todo la presente acta que subcribe el Secretario que da fe.-

[illegible]